



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2022-MDCH/CM

Chilcas, 30 de Mayo del 2022

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2022, de fecha 30 de mayo del 2022, Informe N° 047-2022-MDCH-YMD/PPTO (e) de fecha 30 de Mayo del 2022, de la Unidad de Planificación y Presupuesto e Informe N° 070-2022-MDCH-SGDEPGA/MGG-SG, de fecha 30 de mayo del 2022, solicita la disponibilidad presupuestal para el apoyo del traslado de 20 cubos de tierra negra a favor del Comunidad Retama - Qoyama con la finalidad de proseguir con la producción de plántones frutícolas en el vivero familiar - PROVRAEM;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. 2 de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo No. 14 de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 047-2022-MDCH-YMD/PPTO (e) de fecha 30 de Mayo del 2022, de la Unidad de Planificación y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal para el apoyo del traslado de 20 cubos de tierra negra a favor del Comunidad Retama - Qoyama con la finalidad de proseguir con la producción de plántones frutícolas en el vivero familiar - PROVRAEM, por el monto ascendente de S/. 1,800.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 070-2022-MDCH-SGDEPGA/MGG-SG, de fecha 30 de Mayo del 2022, solicita la disponibilidad presupuestal para el apoyo del traslado de 20 cubos de tierra negra a favor del Comunidad Retama - Qoyama con la finalidad de proseguir con la producción de plántones frutícolas en el vivero familiar - PROVRAEM;

Por tanto, en marco de la Ley, en sesión ordinaria de fecha 30 de Mayo del 2022, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades por voto unánime el pleno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el apoyo del traslado de 20 cubos de tierra negra a favor del Comunidad Retama - Qoyama con la finalidad de proseguir con la producción de plántones frutícolas en el vivero familiar - PROVRAEM, por el monto ascendente de S/. 1,800.00 Soles, de acuerdo a los documentos obrantes en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Desarrollo Productivo y Gestión Ambiental iniciar con los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO

Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO

Jackeline Y. Mitma Falconi
SECRETARIA GENERAL

914713904 / 999003713 / 966100640

munichilcas@hotmail.com

Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho